

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO INTERNO DE LA LEY N° 21.308.

CODEGUA, 06 de octubre de 2023.-

La I. Municipalidad de Codegua, a través del Departamento de Salud llama a Concurso interno para proveer cargos vacantes de la Dotación de Salud Municipal, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal) y en concordancia con lo establecido en el artículo único de la ley N° 21.308/2021.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico, objetivo y de transparencia, en el que se ponderarán los factores de calificación, experiencia, y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso Interno proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Podrán participar en este concurso interno los funcionarios que pertenezcan a la dotación de salud municipal de Codegua, contratados a plazo fijo al momento del llamado a concurso, y que hayan trabajado en ella durante a lo menos tres años, de forma continua o discontinua, con anterioridad a dicha fecha. Para efectos de este requisito, también se consideran los años en que el funcionaria (o) haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

1.- CARGOS A PROVEER.

Los cargos vacantes a proveer son los siguientes: **TOTAL HORAS 1.386 HRS.**

CATEGORIA	CARGO	HORAS	TOTAL HORAS
A	2 DENTISTAS	44 HRS. C/U	88 HORAS
A	4 MEDICOS	44 HRS C/U	176 HORAS
B	1 TECNOLOGO MEDICO	44 HRS	44 HORAS
B	2 ASISTENTES SOCIALES	44 HRS C/U	88 HORAS
B	2 PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	44 HRS C/U	88 HORAS
B	2 NUTRICIONISTAS	44 HRS C/U	88 HORAS
B	2 MATRONAS	44 HRS C/U	88 HORAS
B	1 KINESIOLOGO	44 HRS	44 HORAS
B	1 PSICOLOGO/A	22 HRS	22 HORAS
B	1 ENFERMERA	44 HRS	44 HORAS
C	1 TECNICO DENTAL	44 HRS	44 HORAS
C	5 TENS	44 HRS C/U	220 HORAS
E	3 ADMINISTRATIVOS	44 HRS C/U	132 HORAS
F	5 AUXILIARES DE SERVICIOS	44 HRS C/U	220 HORAS

TOTAL, HORAS DOTACION: 5.973

TOTAL, HORAS A PROVEER: 1.386 HRS. (23,20%)

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

• Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular quienes reúnan los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 13 de la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

4.- Cumplir con los requisitos de escolaridad a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la ley N°19.378.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

• Requisitos Específicos:

Podrán postular los/las funcionarios/as que, a la fecha del presente llamado a concurso interno, cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Estar contratado a plazo fijo, en la entidad administradora de salud de la Municipalidad de Codegua, al momento de la convocatoria.
- b) Haber trabajado en el departamento de salud de Codegua, en calidad de contratado a plazo fijo, a los menos tres años continuos o discontinuos. Para efectos de este requisito, también se consideran los años en que la funcionaria (o) haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

NOTA: Para mayor claridad, es necesario resaltar que la contabilización de los años servidos a plazo fijo y a honorarios, debe ser en el departamento de salud de la Municipalidad de Codegua, por lo que no procede computar periodos de trabajo realizados en otras comunas.

3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, en el que se indicará el nombre y apellido del postulante, conteniendo en su interior toda la documentación solicitada, en la secretaria del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Barrio Cívico A-200, Comuna de Codegua o remitirse digitalmente al Departamento de salud Municipal, correo electrónico concursodptosalud@gmail.com

Las postulaciones se recibirán según fecha señalada en el cronograma del concurso interno, que son parte de las presentes bases, jornada de mañana de lunes a jueves entre las 9:00 a 13:00 horas y entre las 15:00 y 16:30 horas jornada de la tarde, los días viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Los documentos presentados fuera de plazo, quedarán automáticamente fuera de bases y no serán considerados por la Comisión de Concurso.

Documentos a presentar:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos en original:

- a) Última calificación del postulante.
- b) Certificado que acredite la experiencia y capacitación, emitidos por la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal de Codegua.
- c) Certificados de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria, si los tuviera.

Los certificados que acrediten la experiencia y capacitación, serán entregados por la entidad administradora de salud municipal, previa solicitud del interesado, en un plazo que no excederá los 5 días.

Se deja establecido en las presentes bases, que la fecha de corte para determinar la experiencia y capacitación será para todos los postulantes el día 6 de octubre de 2023, esto con el fin de velar por la igualdad de condiciones de cada postulante.

4.- DE LA COMISION DE SELECCIÓN Y ADMISIBILIDAD.

Se constituirá una Comisión de Selección del Concurso Interno de acuerdo al artículo 35 de la ley 19.378, y serán los encargados de evaluar los antecedentes presentados por cada postulante, la que estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal.
- b) El Director del Centro de Salud Familiar.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que desempeñara el funcionario, si procede.

La comisión de selección deberá designar, por la mayoría de sus integrantes, a un presidente, quien presidirá la comisión.

En calidad de ministro de fe, integrará la comisión un representante del Director del Servicio de Salud de la Región de O'Higgins, quien elaborará un acta de cada sesión, dejando constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes.

La Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal podrá designar un delegado, quien participará sólo con derecho a voz en las sesiones de la comisión.

5.- PROCESOS DE SELECCION Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Vencido el plazo de postulación, la Comisión realizará un examen de admisibilidad formal y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación. Al término de esta etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

FACTORES A EVALUAR:

- a) Calificación 20 %
- b) Experiencia 50 %
- c) Capacitación 30 %

5.1.- CALIFICACION: 20 %

En este factor se considerará la última calificación del postulante, el puntaje se determinará según la lista en que resulto ubicado, lo que indica:

Lista	Puntaje
Lista 1.	100 puntos.
Lista 2	65 puntos.
Lista 3.	35 puntos.

Quienes carezcan de calificación alguna, se asignará para todos los efectos un puntaje de 0.

5.2.- EXPERIENCIA: 50 %

Evalúa el tiempo servido por el postulante en calidad de contratado a plazo fijo y/o en calidad de honorarios con jornada de 33 o más horas semanales.

Tiempo	Puntaje
1 año completo	200 puntos.
1 mes completo	16,6 puntos.
1 día	0,55 puntos.

5.3.- CAPACITACION: 30 %

Factor capacitación. El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a, a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación.

La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, emitido por la respectiva entidad administradora de salud municipal, a solicitud del postulante.

En el caso que el postulante acompañe otras actividades que no estén en el certificado emitido por la entidad administradora, estas deberán estar incluida en el programa de capacitación municipal, cumplir con la asistencia mínima requerida y que haya aprobado la evaluación final; siendo ponderada de la siguiente forma:

Horas de capacitación	Puntaje
Menos de 16 horas	25 puntos.
Entre 17 y 24 horas	45 puntos.
Entre 25 y 32 horas	65 puntos.
Entre 33 y 40 horas	80 puntos.
Entre 41 y 79 horas	90 puntos.
80 horas y más	100 puntos.

ii. El puntaje por la evaluación de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

Aprobación	Factor Evaluación
Mínima	0,4 (Nota 4.0 a 4.9).
Media	0,7 (Nota 5.0 a 5.9)
Máxima	1.0 (Nota 6.0 a 7.0)

III. El puntaje del nivel técnico de la actividad será otorgado de la siguiente forma:

Nivel Técnico	Factor
Bajo	1.0
Medio	1.1
Alto	1.2

6.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

Finalizada la etapa de evaluación, la Comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido según la sumatoria obtenida en los factores definidos, y en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje obtenido, en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los criterios señalados en el artículo 18 del reglamento de la ley 21.308 de 2021, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará los funcionarios (as) que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los funcionarios (as) que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de la salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al funcionario (a) que posea la mayor antigüedad en atención primaria de la salud municipal.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado señalado precedentemente, el Alcalde dictará un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, el que será publicado a través de la página web de la Municipalidad y por medio de avisos dispuestos en el Departamento de Salud y en el CESFAM de Cordoba.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Salud notificará a cada postulante, por medio del correo electrónico el resultado de su postulación, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes.

En caso de haber sido seleccionado, el/la funcionario/a deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a 5 días hábiles. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

1.-	Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	06 de octubre de 2023.
2.-	Publicación.	17 de octubre de 2023.
3.-	Entrega de Bases	Desde el 18 de octubre y hasta el 27 octubre de 2023, en el Departamento de Salud Municipal, ubicada en Barrio Cívico, A 200 Codegua, en horario de lunes a jueves entre las 9:00 a 13:00 horas y entre las 15:00 y 16:30 horas y los días viernes de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo, se podrán descargar desde la página web: www.municipalidaddecodegua.cl
4.-	Recepción de antecedentes.	Desde el día 18 de octubre Hasta el 27 de octubre de 2023, en la secretaria del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Barrio Cívico A-200, Comuna de Codegua, de lunes a jueves entre las 9:00 a 13:00 horas y entre las 15:00 y 16:30 horas, los días viernes de 9:00 a 13:00 horas o en forma digital al correo concursodptosalud@gmail.com .
5.-	Etapa de admisibilidad (Verificación de antecedentes y selección de postulantes)	Desde el 30 de octubre y hasta el 03 de noviembre de 2023.
6.-	Evaluación de las postulaciones y elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación	Desde el 6 de noviembre hasta el 01 de diciembre del 2023.
7.-	Emisión del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde el 04 de diciembre hasta el 7 de Diciembre de 2023.
8.-	Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde el 11 de diciembre hasta el 13 de Diciembre de 2023.
9.-	Aceptación o rechazo del Cargo	En un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la recepción del correo electrónico. Vencido el plazo sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.
10.-	Nombramiento indefinido	En un plazo no superior a 3 días hábiles posteriores a la aceptación del cargo se realizara la contratación indefinida.

8.- La asunción del cargo, será a partir de 01 de enero de 2024

9.- DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no previstas en estas bases, serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.



**DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA**

ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION A CONCURSO INTERNO LEY N° 21.308

Antecedentes personales:

· Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Postulación:

Cargo al que postula	
----------------------	--

Documentación que adjunta:

COLEGIA,

FIRMA DEL POSTULANTE